



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A.

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas firmantes para la legalidad del documento"

MODIFICATIVA DE AMPLIACION N°. 04/2020 DEL CONTRATO N°. 18/2020

NOSOTROS: ÁNGEL ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, portador de mi Documento Único de Identidad Número: -----

, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director del **“HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM”**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria -----

-----, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con el Acuerdo Número SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto Legislativo Número DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó nombrarme en propiedad como **DIRECTOR MEDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO; en el HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “BENJAMIN BLOOM”**, a partir del nueve de agosto de dos mil diecinueve; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente; por una parte y por otra la señora **ROXANA DE JESUS HERNANDEZ PEREZ**, mayor de edad, Empresaria, del domicilio de esta ciudad y departamento, portadora de mi Documento Único de Identidad Número: -----

-----, actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora Presidenta, de la sociedad **“TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que se abrevia **“TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.”**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero ochenta mil setecientos quince-ciento dos-siete, tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad,

otorgada en esta ciudad, a las trece horas del día ocho de julio de dos mil quince, ante los oficios del Notario Carlos Salvador Sandoval Ascencio, en la que consta en su Cláusula Décima Segunda, que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad corresponderá a una Junta Directiva compuesta por dos Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, que se denominaran: Director Presidente y Director Secretario; e inscrita en el Registro de Comercio al Número CUARENTA Y OCHO, del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, con fecha diez de julio de dos mil quince; Reestructuración de Credencial de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad, a las quince horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, en la que consta que fui electa como Directora Presidenta para el periodo que vence el diez de julio de dos mil veinte; e inscrita en el Registro de Comercio al Numero OCHENTA Y SIETE, del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO, del Registro de Sociedades, con fecha doce de octubre de dos mil diecisiete; por lo que puedo comparecer en actos como el presente,

MANIFESTAMOS: I) Que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, suscribimos contrato número dieciocho / dos mil veinte, derivado del Proceso de Compra por Libre Gestión, denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS BIOINFECCIOSOS PARA EL EDIFICIO TORRE Y ANEXO”**, por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54,720.00)**, para el plazo de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.- **II)** Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado, según Modificativa de Ampliación a Contrato, de fecha cinco de marzo del presente año, y con memorándum de la Administradora de Contrato de fecha 18 de febrero del presente año, donde solicita ampliación de contrato del SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS BIOINFECCIOSOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA ZACAMIL; para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2020, ya que no cuenta con dicho servicio, lo que puede afectar el bienestar y la higiene de dicho centro; y con nota de la empresa de fecha 3 del presente mes y año, firmada por las Licenciadas Roxana Hernández, Directora Presidenta y María Ester Rodríguez, Directora Secretaria, en la cual manifiestan que aceptan la ampliación solicitada para el Centro Nacional de Radioterapia Zacamil manteniendo el precio unitario y las

condiciones establecidas en su oferta; razón por la cual acordamos modificar el contrato de la siguiente manera: **a)** Modificar la Cláusula Primera. Objeto del Contrato: En el sentido que según la Modificativa de Ampliación y las notas que se han relacionado, se procede a modificar el contrato según el siguiente detalle:

RENG.	CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	96 KG.	Recolección, Transporte, Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos Bioinfecciosos 8 Kg. Promedio mensual con un valor de \$7.60 para el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2020. En horarios de 5:00 am a 7:00am., para el Centro Nacional de Radioterapia Zacamil de lunes a viernes incluyendo días festivos en el horario especificado.	\$ 0.95	\$ 91.20
		TOTAL:		\$ 91.20

b) Modificar la Cláusula Segunda. Precio y Forma de Pago: En el sentido que el Hospital se compromete a pagar a la contratista por la presente modificativa de ampliación, la cantidad de **NOVENTA Y UN DOLARES VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$91.20)**, quedando el nuevo monto total del contrato en **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54,811.20).**- **c)** Modificar la Cláusula Tercera. Plazo: El plazo de la presente ampliación será para el periodo de DIEZ MESES, comprendidos del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.- **d)** Modificar la Cláusula Sexta. Administradores del Contrato: Queda convenido por ambas partes que para el seguimiento de la presente modificativa de ampliación se nombra a la Licda. Zuleima Areli Flores Martínez; Enfermera Hospitalaria Centro Nacional de Radioterapia Zacamil.- y **e)** Modificar la Cláusula Novena. Garantía: La contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato y/o modificar la que ya tiene, incrementado la cantidad de **DIECIOCHO DOLARES VEINTICUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18.24)**, que equivalen al veinte por ciento (20%) del valor incrementado; que será entregada diez días hábiles después de recibir la copia de la presente modificativa de ampliación, manteniéndose el mismo plazo de la garantía.- Manteniéndose vigentes todas las demás

cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas con la presente modificativa. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe lo de cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinte.-


El Hospital




La Contratista


Vo. Bo. Unidad Jurídica



TRANSPORTES HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ, S.A. de C.V. (TRJ)
NRC: 2-2050-0 NIT: 0614-000715-102-7
TELS.: 2512-4839 / 2273-7276
CEL.: 7081-3102 y 7986-8008

Elaborado en: Unidad Jurídica

